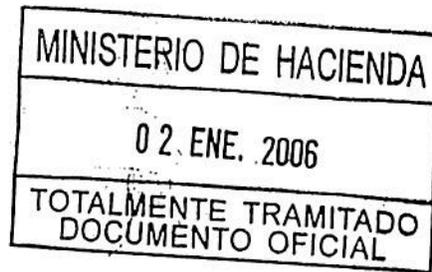


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Reg. 01/06-II



IDENTIFICA PROGRAMAS A
EVALUAR AÑO 2006.

DECRETO EXENTO N° 9 12

SANTIAGO, 21 DIC 2005

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 32 N° 8 y 33 inciso tercero de la Constitución Política de la República, el Artículo 52 del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y el Decreto Supremo (H) N° 1177, de 2003, Reglamento para el Sistema de Evaluación de Programas.

Considerando: La conveniencia de disponer de información que apoye la gestión y el análisis para una eficiente toma de decisiones en la asignación de los recursos públicos; la necesidad de mejorar la gestión de las entidades públicas a través del aprendizaje institucional de los administradores o encargados de implementar las políticas y programas, y los beneficios de una adecuada rendición de cuentas públicas por parte de los órganos de la administración.

Lo establecido en el Protocolo que acompañó el despacho del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2006, que identificó los programas y proyectos a evaluar durante dicho año.

7250

DECRETO EXENTO:

Artículo Único : Establécese que los siguientes Programas y Proyectos de los Ministerios y de los Servicios que se señalan, estarán sujetos a un proceso de evaluación durante el año 2006:

I.- Línea Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG)

Ministerio del Interior

1. Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial
2. Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota

Ministerio de Relaciones Exteriores

3. Programa de Internacionalización de la PYME

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

4. Programa Todo Chile

Ministerio de Educación

5. Convenios con Municipalidades y otras Instituciones (Educación Pre-escolar)
6. Programas Regionales de Investigación Científica y Tecnológica

Ministerio de Agricultura

7. Seguro Agrícola
8. Bonificación por Inversiones de Riego y Drenaje. Ley N° 18.450

Ministerio de Minería

9. Programa de Capacitación y Transferencia Tecnológica Pequeña Minería Artesanal

Ministerio de Vivienda

10. Fondo Solidario de Vivienda

Ministerio Secretaría General de Gobierno

11. Fondo de Apoyo a Programas Culturales

Ministerio de Planificación y Cooperación

12. Programa Iniciativa Científica Millenium

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

13. Fondo Nacional del Adulto Mayor

II.- Línea Evaluación de Impacto (EI)

Ministerio de Educación

1.- Becas de Post-grado

Ministerio de Vivienda

2.- Programa Chile Barrio

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



NICOLAS EYZAGUIRRE GUZMAN
Ministro de Hacienda

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento.

Saluda Atentamente a Ud.



MARÍA EUGENIA WAGNER BRIZZI
Subsecretaria de Hacienda